

Entre aplausos, consejeros consagran derecho a la cultura

22 de septiembre de 2023



Diez artículos correspondientes al capítulo II: “**Derechos y Libertades Fundamentales, Garantías y Deberes Constitucionales**”, fueron debatidos y votados durante la sesión PM del Pleno del Consejo Constitucional.

Por votación unánime y entre aplausos cerrados, se consagra por primera vez a nivel constitucional el **derecho a la cultura**, luego que las bancadas concordaran una enmienda de unidad de propósito. Así, finalmente el texto señala que «el Estado resguarda el derecho a participar en la vida cultural y científica», y que «fomentará la actividad cultural mediante **distintos mecanismos de financiamiento** (...) garantizando la debida pluralidad de visiones». El consejero **Miguel Littin**

(PS) celebró la aprobación de este artículo, al que calificó como «un anhelo de artistas chilenos».

La consejera **María Gatica (PRep)** calificó al artículo aprobado como «respetuoso, pertinente y justo», y señaló que con él se apoya a las expresiones culturales de Chile.

Estados de excepción

Por otra parte, el Consejo aprobó las normas referidas a los **estados de excepción**, entre los que se cuentan el **estado de asamblea, de sitio, catástrofe y emergencia**. Estos solo pueden ser invocados en caso de “guerra externa o interna, grave conmoción interior, emergencia y calamidad pública”, y -como innovación- **su solicitud de renovación será informada por una Comisión Bicameral** compuesta por diputados y senadores.

Un punto que generó debate fue la aprobación de la propuesta que incluye la “**grave amenaza terrorista**” como uno de los motivos para invocar el estado de sitio. Desde la bancada republicana, el consejero **Héctor Urban** justificó la enmienda al señalar que él y su familia han sido víctimas de ataques en La Araucanía, y que “allá afuera hay miles de compatriotas que están a la suerte de la planificación de todos estos actos”.

Desde Unidad para Chile, por su parte, criticaron esta causal al calificarla como “vaga y amplísima”, ya que una “grave amenaza terrorista” podría llevar a decretar el estado de excepción antes de que suceda una determinada situación. El consejero **Aldo Valle (PS)** también manifestó reparos a que **la protección de la infraestructura crítica** fuera ubicada en el texto a continuación de los estados de excepción. Finalmente, el artículo resultó rechazado por un acuerdo entre bancadas, y será ubicado -de aprobarse- en el capítulo V de “Gobierno y Administración del Estado”.

Además, se aprobó el epígrafe de los **deberes constitucionales**, el cual contempla el deber de todos los habitantes de la República de **proteger el medio ambiente**, el **deber de la familia de cuidado** de todos sus miembros, el deber del Estado y de las personas de **promover la protección de los animales**, y el deber del Estado de **promover la participación de las personas con discapacidad**, entre otros.

- **Revisa acá la sesión completa del Pleno**

- **Puntos de prensa**

- **Galería de fotos**





